

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a trece de Mayo del año dos mil trece. Ante mi, Martha Cuji López, Notaria Primera Suplente de este cantón, de acuerdo al oficio número FJA-DPA-DOS MIL TRECEMIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES emitido por el Concejo de la Judicatura, Dirección Provincial del Azuay, comparecen : por una parte los cónyuges señores MESIAS FERNANDEZ RODAS y NANCY ROCIO ORTEGA HURTADO; y, por otra parte el señor LUIS AMABLE CALLE CASTILLO, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, idóneos y conocidos por mi de que doy fe.- Y, con la capacidad civil necesaria, exponen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta.-SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores el señor MESIAS FERNANDEZ RODAS, con su cónyuge señora NANCY ROCIO ORTEGA HURTADO; y, por otra, en calidad de comprador el señor LUIS AMABLE CALLE CASTILLO, los comparecientes mayores de edad, casado, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Que el compareciente vendedor, es socio de la **“COMPAÑÍA ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA”**., la misma que se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo de la provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el siete de Mayo del año dos mil dos, ante el Notario público Tercero doctor Florencio Regalado Polo e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número doce, en



fecha doce de Junio del mismo año. Es así, que el vendedor señor MESIAS FERNANDEZ RODAS, posee dentro de la Compañía **Cuarenta participaciones** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida en fecha nueve de Mayo del dos mil trece, resolvió autorizar al socio vendedor señor MESIAS FERNANDEZ RODAS, transferir a favor del comprador señor LUIS AMABLE CALLE CASTILLO, el total de las participaciones que posee como socio de la Compañía "Transportes Ulloa Fernández Cía. Ltda"., consistentes en Cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme se justifica con el acta de Junta General Extraordinaria Universal, que se adjunta a la presente como documento habilitantes.- TERCERA.- OBJETO.- Por medio de la presente escritura el vendedor MESIAS FERNANDEZ RODAS, con su cónyuge señora NANCY ROCIO ORTEGA HURTADO, transfieren en favor del señor LUIS AMABLE CALLE CASTILLO, las **Cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, sin reservarse nada para si el vendedor.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que el comprador paga por las participaciones adquiridas, es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los vendedores dicen haberlo recibido de manos del comprador a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de este instrumento.- Atentamente.- doctor Marco Luzuriaga Rodas, matricula mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta.- Me presentaron sus cédulas.- Siguen el habilitante. -



aquí el habilitante.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria , de todo lo cual doy fe.-

María Fernández

010238844-4

María Ortega

010380070-2

Amalia Gallo

010116740-1

Allegre

Notaria Puente

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO;
en fe de lo cual, sello y firmo esta primera copia que la confiero en el
mismo día de su celebración.-



[Handwritten signature]
Notaria Cuperute



DOY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía Ulloa Fernández Cía. Ltda, anoté la sesión de cuarenta participa-
ciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
hace el señor Mesías Fernández Rodas y Nancy Rocío Ortega Hurtado, a favor
del señor Luis Amable Calle Castillo, mediante la escritura cuya copia an
tecede. Cuenca, 16 de Mayo de 2013.-

El Notario,

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA."



En el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los nueve días del mes de mayo del dos mil trece, a las veinte horas, ocho de la noche, en la cede social de la Compañia, ubicada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, se reúnen los socios de la Compañia "TRANSPORTES ULLOA FERNANDEZ CIA. LTDA.", señores: **FAJARDO MATUTE VICENTE LEONIDAS, FERNÁNDEZ RODAS GUSTAVO, FERNÁNDEZ RODAS LUIS VICENTE, FERNÁNDEZ RODAS MESIAS, GOMEZ MATUTE MANUEL GERARDO, JARA CASTRO NESTOR OSWALDO, LOPEZ GALARZA ROMULO EFRAIN, VAZQUEZ PACHECO SENEN ENRIQUE, VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO, BORJA ARICHABALA ELIO APOLINARIO** Gerente de la Compañia, el mismo que actúa como secretario; y el señor **ORELLANA MATUTE LUIS ANTONIO**, quien preside la sesión. Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañia, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo que aprueban tratar el siguiente orden del día.

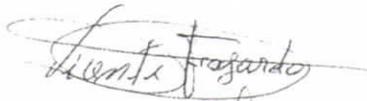
I.-TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

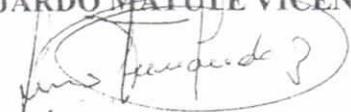
1.- Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día a tratarse, manifestando que el señor socio, **FERNÁNDEZ RODAS MESIAS**, ha presentado un oficio a la Compañia solicitando se le autorice transferir el total de sus participaciones al señor **LUIS AMABLE CALLE CASTILLO**, persona que no es socio de la Institución, pero que desea formar parte de la Compañia.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerado el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la Compañia, aceptan por la unanimidad del capital social presente autorizar al señor **Fernández Rodas Mesias**, la transferencia del total de sus participaciones, consistentes en cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor **Luis Amable Calle Castillo**; por lo que, la Junta General acepta el ingreso del nuevo socio y por ende, los socios renuncian expresamente al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente da un receso, para redactar el acta. Seguido se reinstala la sesión y se da Lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del Capital Social, y para constancia firman los socios.

Atentamente,


FAJARDO MATUTE VICENTE LEONIDAS


FERNÁNDEZ RODAS LUIS VICENTE


FERNÁNDEZ RODAS GUSTAVO


FERNÁNDEZ RODAS MESIAS

Original

GOMEZ MATUTE MANUEL GERARDO

JARA CASTRO NESTOR OSWALDO

LOPEZ GALARZA ROMULO EFRAIN

VAZQUEZ PACHECO SENEN ENRIQUE

VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO BORJA

ARICHABALA ELIO APOLINARIO

ORELLANA MATUTE LUIS ANTONIO

DOY FE: que al margen del acta de inscripción de la **COMPAÑÍA “TRANSPORTES ULLOA FERNÁNDEZ CIA. LTDA.** Bajo el número doce del Registro Mercantil, en fecha doce de junio del año dos mil dos. Procedo a marginar y anotar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** entre los cónyuges señores **MESÍAS FERNÁNDEZ RODAS Y NANCY ROCÍO ORTEGA HURTADO, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS AMABLE CALLE CASTILLO,** cuyos detalles constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** autorizada por la Dra. Juana Alvarado Peñafiel, Notaria primera del Cantón Gualaceo. En fecha trece de mayo del dos mil trece.

Gualaceo, Mayo 17 del dos mil trece. La Registradora.



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Registradora de la Propiedad
del cantón Gualaceo

ECUATORIANA***** V4343V4444
 CASADO MECIAS FERNANDEZ RODAS
 PRIMARIA TEJEDOR
 NOE RUPERTO ORTEGA JARA
 ZOLA MARGARITA HURTADO MOLINA
 GUALACEO 02/05/2011
 02/05/2023
 REN 3879386




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010380070-2
 ORTEGA HURTADO NANCY ROCIO
 AZUAY/CUENCA/MULTI
 09 JULIO 1977
 001- 0071 00071 F
 AZUAY/CUENCA
 MULTI 1977




ECUATORIANA***** V4444V4242
 CASADO ALEGRIA ORDONEZ
 PRIMARIA CARPINTERO
 CARLOS CALLE
 SARBELTA CASTILLO
 GUALACEO 06/10/2008
 06/10/2020
 REN 0383956




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010116740-1
 CALLE CASTILLO LUIS AMABLE
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 15 NOVIEMBRE 1954
 001-MULTI 0061 00362 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1954




ECUATORIANA***** E3343I2242
 CASADO NANCY ROCIO ORTEGA HURTADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JESUS VICENTE FERNANDEZ
 ISABEL RODAS
 GUALACEO 21/03/2011
 21/03/2023
 REN 3682781




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010238844-4
 FERNANDEZ RODAS MECIAS
 AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
 03 SEPTIEMBRE 1965
 001- 0160 00319 M
 AZUAY/GUALACEO
 GUALACEO 1965




CERTIFICO: QUE LA(S) COPIA(S) QUE ANTECEDE(N)
 QUE CONSTA(N) DE 7 FOJA(S) ES (SON) IGUAL(ES)
 A LA(S) QUE FUE(RO)N EXPUESTA(S) EN MI PRESENCIA.
 GUALACEO, A 13 DE Mayo DE 2013


 Dra. Juana Alvarado P.
 NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



